



**JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
NEIVA HUILA**

Mayo veintitrés (23) de dos mil veintitrés (2023)

REF: Proceso ejecutivo de la COOPERATIVA LATINOAMERICANA DE AHORRO Y CREDITO UTRAHUILCA Nit. #891.100.673-9 contra JOSE EDILBERTO RUBIANO REVELO c.c.#7.687.496. Radicación 41001-40-03-007-2019-00089-00.

Como el vehículo con placa GDG-55B, se encuentra a nuestra disposición desde el Parqueadero Patios SAS, ubicado en la carrera 2#23-50 barrio Sevilla de esta ciudad, se

RESUELVE

1º. ORDENAR el SECUESTRO del vehículo de placa GDG-55B, de propiedad de la parte demandada JOSE EDILBERTO RUBIANO REVELO.

2º. COMISIONAR para la práctica de la diligencia de secuestro del vehículo objeto de medida al señor ALCALDE MUNICIPAL de esta ciudad, de conformidad en con el artículo 38 del Código General del Proceso. Se otorgan amplias facultades para designar secuestre y fijarle honorarios provisionales.

Así mismo la parte actora debe aportar fotocopias del informe policivo donde nos deja a nuestra disposición dicho automotor.

NOTIFIQUESE.

La Jueza,

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

LilianaQ.